



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/30420

12/03/2018

79397

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que el Consejo de Ministros, en su reunión del día 15 de diciembre de 2017, estableció la relación de Obligaciones de Servicio Público (OSP) correspondientes a los servicios de transporte ferroviario de viajeros competencia de la Administración General del Estado en la red ferroviaria de interés general, incluyendo los servicios de cercanías de Málaga: C1 Málaga Centro Alameda-Torremolinos y C2 Málaga Centro Alameda-Alora. Estos son los servicios que, por tanto, han quedado declarados como de OSP, con el origen y el destino anteriormente detallado para cada línea. Por tanto, no es posible, por el momento, establecer la citada ampliación.

Madrid, 30 de mayo de 2018